
Núm. 1372

Sábado 18

1843.

de marzo.



AÑO ONCENO.

Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

Remate para el día 24 de abril de 1843 de 8 y media á 9 de la noche.

Por decreto de esta intendencia fecha de hoy se subastará y rematará en el espresado día y hora en el balcon bajo de las casas consistoriales de esta ciudad, una pieza de tierra sembradío de mediana calidad con algunos árboles frutales, sita en el distrito del lugar de Llorito de tenor de una cuarterada equivalente á 16 celemines castellanos mas ó menos, procedentes de dimision hecha á favor del Estado por sus antiguos dueños y declarada por el Tribunal de la Subdelegacion de Rentas en pago de ciertos atrasos de censos á que estaban obligados á la suprimida Comunidad de Mínimos de esta capital. Linda dicha tierra con el predio llamado el Colomar, con propiedad de Antonia María Jaume, con el callejon del *camp Vanrell* y con tierras de Estéban Puiggros. Se tiene noticia de que está afecta al pago de dos censos redimibles de 3 libras uno y de 10 suel-

dos otro en pension á favor de dos particulares; pero no habiéndose jamas justificado por estos su derecho á la percepcion se descontará al comprador siempre que lo verifiquen á satisfaccion de las oficinas el capital de dichos censos importante 1550 rs. del precio del remate en los plazos sucesivos, quedando de su cuenta el satisfacerlas anualmente desde el dia que se emposesione, asi como cualesquiera otra carga que acaso se descubriese. Está actualmente arrendada la referida tierra por término de tres años contaderos desde 26 de setiembre de 1840 á igual dia de 1843 y precio de 206 rs. 20 mrs. en cada uno de ellos, cuyo contrato deberá respetar el comprador hasta su conclusion. Ha sido tasada en venta con arreglo á los artículos 18 y 19 de la instruccion de 1.º de marzo de 1836, en 4666 reales vellon sin deduccion alguna y capitalizada de conformidad á lo prevenido en las Reales órdenes de 25 de noviembre de dicho año y 11 de mayo de 1837 en 6197 rs. vn. líquidos del 10 por 100 de gastos de administracion y conservacion mandado rebajar, por cuya cantidad se saca á subasta. Palma 15 de marzo de 1843.—Joaquin Scheidnagel.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS.
DE AMORTIZACION.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

ANUNCIO n. 638.

Por providencia del Sr. intendente de rentas de la provincia de Plasencia está señalado para remate en aquella ciudad, de la finca nacional que se espresará, el dia 23 de agosto; debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus casas consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y escribania de don Bartolomé Borreguero.

Que perteneció al convento de Carmelitas Descalzas de dicha ciudad.

Una parte creciente y menguante en la de-

hesa de la Berrozana, término de la villa de la Oliva de Plasencia, tasada toda la dehesa en 445900 rs. de principal y 11260 rs. de renta anual, perteneciendo al convento por su porción que es la que sigue despues del mayor partícipe, que sirve de presupuesto por no ser perjudicial segun la capitalización del quinquenio. Los aprovechamientos de la finca son pastos, bellota y labor, que arrienda dicho mayor partícipe, y no está gravada con carga alguna, tasada en renta en 6140 rs., y en venta, en. 124372

Fincas adjudicadas, y personas á cuyo favor lo han sido.

La junta de venta de bienes nacionales en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real intruccion de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Badajoz.

Don Pedro Borrego, por cesion de don Pedro Alcántara Valcarcel, remató dos peones de viña, al sitio de los Cotos, término de Jerez de los Caballeros, que pertenecieron al convento de religiosas de la Gracia, de Badajoz, en. 302

Los Sres. viuda de don Pedro Romero de Tejada é hijos por cesion de don Eladio Franco, remataron una casa en la villa de Almedralejo, calle de Grauada, que perteneció al suprimido convento de Sto. Domingo de Badajoz, en. 5646

D. Tomas Becerra remató una casa sita en Badajoz, calle de Cerrajerías, n. 8, que perteneció á las religiosas de S. Onofre de ella, en. 9910

D. Juan José Giral remató una suerte de suerte de tierra, de cabida 2 fanegas, al sitio

del cerro de S. Miguel, en término de Badajoz, que perteneció á las monjas de Sta. Lucia de ella, en 3600

D. Lorenzo Pesiny remató una casa sita en Badajoz, calle de Sto. Domingo, n. 5, que perteneció al convento de monjas Descalzas de ella, en 9013

El mismo Pesiny remató una casa en Badajoz, calle de Lagares, n. 9, que perteneció á las monjas de Sta. Catalina de ella, en 10800

El mismo remató otra id. en id., calle de Sto. Domingo, n. 2, que perteneció á las monjas Descalzas de ella, en 9126

El mismo, remató otra id. en id., calle de Sto. Domingo, n. 6, que perteneció á las citadas monjas, en 9127

D. Juan Giral remató una suerte de tierra, de cabida, de 6 fanegas, al sitio de la Vega alta de Mérida, término de Badajoz, que perteneció al convento de S. Agustin de ella, en 3000

D. Higinio Durte remató una huerta de 1 y media fanega, sita en el ejido de Alburquerque, que perteneció al suprimido convento de S. Francisco de dicha villa, en 2672

Provincia de Cádiz.

D. Eduardo José Trujillo remató, con calidad de ceder, una msta de olivar en el sitio de la Pasada Honda y Arroyo de las Polveras, término de Arcos, que perteneció á las monjas de la Encarnacion de la misma, en 7000

D. José Antonio Rodriguez remató, con calidad de ceder, una casa sita en Cádiz, calle de Sopranis, n. 112, que perteneció á los Dominicos de ella, en 94961

D. Manuel del Rey remató, con calidad de ceder, una accesoria en Jerez de la Frontera, calle de la Trinidad esquina á la de Medina, que perteneció á las monjas Descalzas de ella, en 23800

D. Carlos Azopardo, con calidad de ceder, remató una casa en Jerez de la Frontera, calle de las monjas Victorias, n. 132, que perteneció á estas monjas, en 42095

D. Eduardo José Trujillo remató con calidad de ceder, una casa sita en Cádiz, calle del Sacramento, n. 173, que fué de las monjas de la Candelaria de id., en 240000

D. Facundo Licarza, con calidad de ceder, remató una casa sita en Algeciras, calle de Carretas, n. 99, que fué del convento de la Almoraima de id., en 86040

D. Eduardo José Trujillo, con calidad de ceder, remató un corralon solar sito en Rota, que fué de los Mercenarios Descalzos de dicha villa, en 3500

El mismo remató la hacienda de Galapacho, término de Medina-Sidonia, que fué de los Agustinos de la misma, en 22200

El mismo remató tres aranzadas de tierra, término de id., pago del Algarrobillo, que fueron de dicho convento, en 920

El mismo remató una casa solar, que hace parte de la cárcel de Medina-Sidonia, y fué de las monjas Agustinas Calzadas de la misma, en 15320

D. Manuel del Rey remató, con calidad de ceder, una casa sita en Jerez de la Frontera, calle de Molineros, n. 752, que fué de los Trinitarios de la misma, en 10100

D. Miguel Heras, con calidad de ceder, remató la primera suerte de la mata de olivar nombrada de las siete Revueltas, término de Arcos, que fué de las monjas de la Encarnacion de la misma, en 4200

D. Juan Alvarez remató, con calidad de ceder, la tercera suerte de olivar llamada de las Siete Revueltas, término de id., que fué de dichas monjas, en 4000

El mismo, con calidad de ceder, remató

la quinta suerte de la mata de olivar nombrada de las Siete Revueltas, término de id., que fué de dichas monjas, en. 3100

D. Eduardo José Trujillo remató la segunda suerte de la mata de olivar nombrada de las siete Revueltas, término de id., que fué de dichas monjas, en. 6200

D. Carlos Azopardo, con calidad de ceder, remató la sesta suerte de la mata de olivar nombrada de las Siete Revueltas, término de id., que fué de dichas monjas, en. 3040

D. José Gabarrón, con calidad de ceder, remató la séptima suerte de la mata de olivar titulada de las Siete Revueltas, término de id., que fué de dichas monjas, en. 5200

D. Juan José Genis remató con calidad de ceder, la octava suerte de la mata de olivar nombrada de las Siete Revueltas, término de id., que fué de las mismas monjas, en. 3646

D. Eduardo José Trujillo, con calidad de ceder, remató la octava suerte de la mata de olivar nombrada de las Siete Revueltas, término de los Arcos, que perteneció á dichas monjas, en. 9100

D. José Gabarrón remató, con calidad de ceder, una mata de olivar nombrada de S. Jorge, término de id., que perteneció á las citadas monjas, en. 3200

D. Manuel del Rey remató, con calidad de ceder, la primera suerte de olivar en la Mata de la Plata, término de id., que perteneció á dichas monjas, en. 5900

D. Eduardo José Trujillo, con calidad de ceder, remató la mata de olivar nombrada del Cahiz, término de id., que perteneció á dichas monjas, en. 10300

D. Manuel del Rey remató, con calidad de ceder, la mata de olivar nombrada la Chica de Luis Díaz, término de id., que perteneció á dichas monjas, en. 1500

D. Juan Alvarez, con calidad de ceder,

remató una mata de olivar nombrada Roldan término de id., que perteneció á las mismas monjas 10400

D. José Antonio Rodríguez remató, con calidad de ceder, una mata de olivar nombrada Quemada de Luis Díaz, término de id., que perteneció á dichas monjas, en. 1300

D. Francisco Estrada juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Palma.

Por el presente, cito, llamo y emplazo à D. Francisco Gomila hijo de D. Juan Luis y de D.^a Juan Ana Sancho natural y vecino de esta ciudad, para que dentro de nueve dias que se le señalan por segundo término se presente en estas cárceles nacionales á fin de tomar comunicacion y traslado de la sumaria criminal que contra él y otros se está formando sobre robo y falsedad de la venta del predio llamado can Monjo de la Heretat de la villa de Algayda que si así lo hace se le oirá y guardará justicia si la tuviere, y en su defecto se seguirá la causa en surebeldia. Y para que no pueda alegar ignorancia mando fijar el presente por los lugares acostumbrados de esta ciudad y que se inserte en los periódicos de la misma. Dado en Palma y Juzgado de primera instancia á diez y seis de marzo de 1843.—Francisco Estrada.

Administracion de bienes nacionales de esta provincia.

El Sr. Intendente de esta provincia, se ha servido señalar el día 26 del actual á las once de la mañana en la villa de Ioca, para procederse á la pública subasta de ciertas obras de albañilería que deben ejecutarse en la casa del predio son Cota del término de dicha villa.

Lo que se avisa al público por medio de los periódicos y Boletín oficial de esta ciudad para conocimiento de las personas que gusten interesarse puedan acudir á dicha villa en dicho día y hora señalados, en donde podrán enterarse.

del pliego de condiciones que obrará en manos del pregone-
ro de la misma villa. Palma 16 de marzo de 1843.—Pedro
Maria Santaló.

ADUANA DE ESTA CAPITAL.

*Anuncio de las embarcaciones fondeadas en este puerto
procedentes del extranjero, y hora de la presentacion
de manifiestos.*

*En 1º del corriente laud español S. Antonio, su pa-
tron Antonio Fatne procedente de Argel, en lastre. Pre-
sentó su manifiesto á las diez de la mañana de id.*

*En 2 id. id. S. Antonio su patron D. Juan Schembry,
procedente de Argel en lastre. Presentó id. á las 10 id.
idem.*

*En 13 id. javeque id. Cármen su patron Gaspar Abram
procedente de Oran. Presentó id. á las 11 de id. id.*

*En id. bergantin id. S. Antonio (a) Cayman, su capi-
tan D. Pedro Antonio Gazá procedente de Marsella con
destino á la Habana. Presentó id. á las 12 de id.*

*En 14 id. laud id. S. Antonio, su pat. D. Antonio Fat-
ne procedente de Argel. Presentó id. á las 11 de id.*

*En id. id. id. S. José, su patron Antonio Bosch proce-
dente de Argel con destino á este puerto. Presentó id. á
las 12 de id.*

*En 17 id. polacra goleta id. Cármen, su capitan don
Jaime Bosch, procedente de Argel. Presentó id. á las 9
de idem.*

*Palma 18 de marzo de 1843.—Por autorizacion del ad-
ministrador.—Diego Pascual.*

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.